

**ORD.: N° 4049/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004229**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información, en conformidad al art. 15 de la ley de transparencia.

**RECOLETA,** 14 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JUANA PÉREZ VALLEJOS** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito responder si el municipio de Recoleta tiene o tuvo financiamiento externo (del gobierno) para financiar daños asociados al vandalismo en la comuna.*

*Se pide el detalle para: mobiliario urbano, señalética de tránsito, señalética de nombres de calles, paisajismo, semáforos, etc."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaría Comunal La Municipalidad accedió a recursos a través de un Convenio de transferencia suscrito con la Intendencia Región Metropolitana.

En conformidad a lo señalado en el art. 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo podrá obtener siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

Ingrese en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , copie el número de la orden de compra una vez que se abre la pestaña "órdenes de compra".

La identificación de las órdenes de compra según Partida es la siguiente:

- Balizas peatonales: Orden de compra N°2373-49-SE20
- Cámaras de Televigilancia: Orden de compra N°2373-65-SE20
- Escaños: Orden de compra N°2373-51-SE20
- Luminarias: Orden de compra N°2373-67-SE20
- Semáforos: Orden de compra N°2373-68-SE20
- Señalética vial: orden de compra N°2373-50-SE20

Oficina de Transparencia

Cualquier consulta puede realizarla directamente a la funcionaria Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg